



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 9 de junio de 2020

número 46

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 330/2019	Ordinario Civil	Desarrollo Industrial San Diego S.A. de C.V.	(1ª Pub)	2
Exp. 663/2018	Ordinario Civil	Regina Alejandra González Rentería	(1ª Pub)	2
Exp. 984/2019	Pérdida de Patria Potestad	Francisco Javier Jimenez Covarrubias	(1ª Pub)	3
Exp. 113/2020	Sucesorio Intestamentario	Juana María Martha Reyes Rocha	(1ª Pub)	3
Exp. 91/2020	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Ayala Nieto y Ernestina		
		Espinosa Alonso	(1ª Pub)	3
Exp. 122/2020	Sucesorio Intestamentario	Emilio Arriaga Martínez	(1ª Pub)	4
Exp. 130/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Rodríguez Martínez y Juana Almaguer		
		Jaime	(1ª Pub)	4
Exp. 00146/2020	Sucesorio Intestamentario	María Paulina Hernández Zarazua	(1ª Pub)	4
Exp. 1109/2008	Ordinario Civil	Maricela Encina Marquez y Jesus Ruben		
		Cerrillo Flores	(1ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bonifacio Vargas Aranda	(1ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Osvaldo de la Peña Zamora	(1ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Gallegos Valdez	(1ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Teresa Malacara Cortes	(1ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rene Cabral Enriquez	(1ª Pub)	6

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00240/2020	Sucesorio Intestamentario	Petra de los Santos Galván de Zavala	(1ª Pub)	7
Exp. 1304/2019	Sucesorio Intestamentario	Jaime Preciado Lucio	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Tamez Estavillo	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dagoberto Castillo Elizondo	(1ª Pub)	8

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Edgar Alfredo Rodriguez Hernandez	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Josefina Vela Martínez	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elidia Samaniego Rubio	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mario Villarreal Gil	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Tomasita Cipriano García	(1ª Pub)	10

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 00245/2020	Sucesorio Intestamentario	María Isabel López Muñoz	(1ª Pub)	10
-----------------	---------------------------	--------------------------	----------	----

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 116/2012	Especial Hipotecario	Rodolfo Sánchez Marentes	(1ª Pub)	11
Exp. 337/2019	Ordinario Civil	Vicente Jose Matias Vuoso	(1ª Pub)	11
Exp. 796/2013	Ejecutivo Mercantil	Jose Uscanga Rodríguez	(1ª Pub)	11
Exp. 997/1997	Civil Hipotecario	Humberto Sabag Garay y Constantina Franco Garay	(1ª Pub)	12
Exp. 68/2020	Sucesorio Intestamentario	Javier Guerra Lopez	(1ª Pub)	12
Exp. 123/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Martinez Guel	(1ª Pub)	13
Exp. 127/2020	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Pedro Lopez Aguirre y Carmen Reyes de Lopez	(1ª Pub)	13
Exp. 135/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Pilar Chavarria Padilla y Lorenzo Esquivel Ramírez	(1ª Pub)	13
Exp. 00135/2020	Sucesorio Intestamentario	Benita Sánchez Pineda	(1ª Pub)	14
Exp. 157/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Sifuentes Lopez y Maria Guadalupe Ortega García	(1ª Pub)	14
Exp. 164/2020	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Valdez Estopellan	(1ª Pub)	14
Exp. 174/2020	Sucesorio Intestamentario	Ma de los Angeles Frayre Rios	(1ª Pub)	15
Exp. 00189/2016	Sucesorio Intestamentario	Ma. Esther Reynoso Aceves y Avelino Sandoval López	(1ª Pub)	15
Exp. 256/2011	Especial Hipotecario	Victor Manuel Dabdoub Abularach	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Enrique Francisco Viesca Arzave	(1ª Pub)	16
Exp. 286/2019	Divorcio	Gabriel Simón Jimenez Marron	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 049/2020	Sucesorio intestamentario	Gregorio Lomas Ríos y Guadalupe Tovar Orozco	(1ª Pub)	17
---------------	---------------------------	--	----------	----

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del expediente número **330/2019** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por RUBEN MORALES QUINTERO en su carácter de DIRECTOR GENERAL DE PROMOTORA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE COAHUILA en contra de **DESARROLLO INDUSTRIAL SAN DIEGO S.A. DE C.V.**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **DESARROLLO INDUSTRIAL SAN DIEGO S.A. DE C.V.**, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 25 de Febrero de 2020

Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ  
(RÚBRICA) 9-12 y 19 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

ATN: Regina Alejandra González Rentería  
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **663/2018**, promovido por Jesús David Salazar González, en contra de **Regina Alejandra González Rentería, Martha Carolina Sánchez Pérez, Aracely Carrillo**

**Martínez, Sandra Elia Mendoza Rocha, Francisco Javier Palomo Uribe, Edgar Leonel González Torres y otros**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada Regina Alejandra González Rentería, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

(RÚBRICA)

9-12 y 19 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **984/2019**, relativo al JUICIO ORAL DE **PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**, en contra de **FRANCISCO JAVIER JIMENEZ COVARRUBIAS**, se dictó un auto que copiado a la letra en su parte conducente dice: “Saltillo, Coahuila, a nueve de enero de dos mil veinte. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene al Licenciado FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CALVILLO, no se encontró ningún domicilio en el que pudiera ser emplazado de la demanda instaurada en su contra, es por ello que se advierte que se encuentra en el supuesto del artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil complementario del Código de Procedimientos Familiares y en consecuencia se decreta el emplazamiento por edictos de FRANCISCO JAVIER JIMENEZ COVARRUBIAS, procédase a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de DIEZ DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE; Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, quien actúa ante la Licenciada MARÍA MAGDALENA OLGUÍN RAMÍREZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.-” Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila; a 14 de enero de 2020

**ATENTAMENTE**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**LICENCIADA CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.**

(RÚBRICA)

9-12 y 19 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **113/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Juana María Martha Reyes Rocha**, denunciado por Gregorio Montoya Trejo y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles diecinueve de agosto de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 22 de Mayo de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. María Cecilia Plata Cázares**

(RÚBRICA)

9 y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La escritura Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **91/2020** relativo al JUICIO INTESTAMENTARIO **ESPECIAL** a bienes de **JOSÉ DE JESÚS AYALA NIETO Y ERNESTINA ESPINOSA ALONSO**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal eléctrico destinado para ello, por dos veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, los denunciantes son: Rebeca, Leticia, Verónica y Aramis Ricardo todos de apellido Ayala Espinoza. CONSTE.

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GOMEZ**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA)

9 y 23 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **122/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Emilio Arriaga Martínez**, denunciado por Blanca Cecilia Flores García, Carlos Emilio y Blanca Cecilia de apellidos Arriaga Flores, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del juzgado, por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 27 de mayo de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**María Cecilia Plata Cázares**

(RÚBRICA) 9 y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número **130/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y JUANA ALMAGUER JAIME**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

**SECRETARIO**

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA) 9 y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00146/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA PAULINA HERNÁNDEZ ZARAZUA**, denunciado por Genoveva, Rosa Elva, Josefina, Maricela Rocío, José Alfredo y María Magdalena, de apellidos Hilario Hernández, y por Guadalupe Paulina, Silvia Verónica y Margarita, de apellidos Acuña Hernández; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, Del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves veinticinco de junio de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Mayo de 2020

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

(RÚBRICA) 9 y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1109/2008**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por **SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** continuado por **ESPACIOS VITALES S.A. DE C.V.** en contra de **MARICELA ENCINA MARQUEZ y JESUS RUBEN CERRILLO FLORES**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, señaló las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: Inmueble ubicado en calle Avenida Carlos Cárdenas El Rayito, número 638, manzana 45, lote 30, Fraccionamiento Brisas Sector Poniente, Municipio Saltillo, Estado Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, medidas y colindancias al norte mide 8.00 metros y colinda con Av. Carlos Cárdenas, al sur mide 8.00 metros y colinda con el lote 29, al oriente mide 20.00 metros y colinda con el lote 28 y al poniente mide 20.00 metros y colinda con el lote 32, uso del suelo urbano; inmueble valuado en la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el periódico

oficial, en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 03 de Junio de 2020

**Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 9 y 19 JUN



**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**

**NOTARIA PUBLICA No. 15, SALTILLO COAHUILA**

YO, LICENCIADO RAUL LOPEZ GUTIERREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros.- HAGO CONSTAR: Que comparecieron ante el suscrito Notario los OFELIA MARIA TORRES DEL BOSQUE EN SU CARACTER DE CÓNYUGE SUPÉRTITE, ASI COMO LOS C.C MIGUEL ANGEL, FRANCISCO EMMANUEL Y PERLA FABIOLA DE APELLIDOS VARGAS TORRES a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **BONIFACIO VARGAS ARANDA** donde, se señalan doce horas (12:00), del día viernes tres (03) del mes de julio del año dos mil veinte (2020) para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría, cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/799/2019 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 23 de mayo del 2020

“NOTARIO No. 15”

**LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ**  
NOTARIO No. 15  
(RÚBRICA)

“LA COMISION”

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC  
9 Y 23 JUN



**LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GOMEZ MORENO**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (29) veintinueve de mayo de (2020) dos mil veinte, compareció ante el suscrito Notario la C. MARTHA ELVIRA RAMIREZ CASTILLO a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **JESUS OSVALDO DE LA PEÑA ZAMORA**; misma que compareció en su carácter de Cónyuge Supérstite. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (11:00) ONCE HORAS del día (29) VEINTINUEVE de JUNIO del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 01 de junio de 2020

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**LIC. RAMIRO VALDÉS CHAYEB.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 119, SALTILLO COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, ciudadano Licenciado RAMIRO VALDÉS CHAYEB, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 119 (CIENTO DIECINUEVE), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Huitzilopochtli número 573 del Fraccionamiento San Patricio, de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los artículos 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 9 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, HAGO CONSTAR:

Que ANTE MÍ COMPARECIERON los C. ARMINDA VALDEZ TORRES y JUAN GALLEGOS ARREOLA en su carácter de HEREDEROS Y PADRES del de cujus de nombre JUAN CARLOS GALLEGOS VALDEZ, personas conocidas del suscrito Notario, y me manifestaron:

Que solicitan al suscrito Notario tramitar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **JUAN CARLOS GALLEGOS VALDEZ**, quienes justificaron su fallecimiento mediante: (i) ACTA DE DEFUNCIÓN CONTENIDA EN EL LIBRO NO. 6 TOMO NO. 7 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, EN LA FOJA NO. 182 SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NO. 1382 DE FECHA 12/ABRIL/2020 LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

De igual forma se propuso, designó al cargo de albacea a ARMINDA VALDEZ TORRES, en el procedimiento intestamentario de JUAN CARLOS GALLEGOS VALDEZ, habiendo aceptado y protestado el cargo, teniéndosele por discernido el mismo; señalando como su domicilio para estos efectos el ubicado en la calle 7A número 400 Colonia Nazario Ortiz Garza, C.P. 25100, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones con un intervalo de diez días en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la fecha de su publicación.

**Lic. Ramiro Valdés Chayeb.**

**Notaría Pública Número 119.**

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO**

**NOTARIA PÚBLICA No. 99, SALTILLO COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y NUEVE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la calle Pedro Lyonnet número (670-A) seiscientos setenta guion A, de la colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí el señor MARCO ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, y los señores CARMEN ALICIA, MARCO ALEJANDRO, YAHAIRA GUADALUPE Y VERONICA JANETH, todos de apellidos GONZALEZ MALACARA en su carácter de cónyuge, hijos y Coherederos, de la de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MA. GUADALUPE TERESA MALACARA CORTES**, exhibiéndome el acta de defunción, así como las actas de nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con la señora MA. GUADALUPE TERESA MALACARA CORTES, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en la página del Poder Judicial de esta ciudad; a fin de los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 11.00 horas del día 23 de Julio del 2020 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 1 de Junio del año dos mil veinte.

**LIC. GUILLERMO FERNANDEZ TAMAYO**

**NOTARIO PUBLICO NO. 99**

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



**LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO**

**NOTARIA PÚBLICA NO. 31, SALTILLO COAHUILA**

YO, LICENCIADA SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Distrito Federal numero 420 en la Colonia Republica de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 13 (trece) de marzo del año 2020 (dos mil veinte), compareció ante la suscrita Notaria los señores ORLANDO RENE CABRAL HERNANDEZ Y ALDO DANIEL CABRAL HERNANDEZ, a denunciarla sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de su padre el señor **RENE CABRAL ENRIQUEZ**; mismo que comparecieron en su carácter de Albacea y Únicos y Universales Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre del 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 17 de marzo del 2020

“NOTARIO No. 31”  
**LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO**  
 NOTARIO No. 31  
 SALTILLO, COAHUILA  
 (RÚBRICA)

“LA COMISION”  
**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
 DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC  
 9 Y 23 JUN

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad **ESTEBAN, ALFREDO, TOMAS** y **JESÚS** de apellidos **ZAVALA DE LOS SANTOS**, a denunciar la muerte sin testar de **PETRA DE LOS SANTOS GALVAN viuda de ZAVALA**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00240/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 18 de Marzo de 2020.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.****LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1304/2019**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JAIME PRECIADO LUCIO**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de diciembre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JAIME PRECIADO LUCIO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos **SANJUANA LARA HERNÁNDEZ, ERIKA GABRIELA, LESLI KARINA** y **DULCE VALERIA** de apellidos **PRECIADO LARA** en su calidad de esposa e hijas legítimas del autor de la sucesión.”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de mayo de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.****LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No.33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO **DANIEL SADOT III ALTON GARZA**, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECIO ANTE LA C. MARIA ALMA ESTAVILLO RAMIREZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DEL C. **ALEJANDRO TAMEZ ESTAVILLO** ACAECIDO EL DÍA 01 DE MAYO DEL 2019 Y ME EXHIBE LA ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERA EN SU CARÁCTER DE MADRE, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL

HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO BLVD BENITO JUAREZ 510 COLONIA LOS PINOS EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE MARZO DEL 2020.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738**

(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el 02 de Junio del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Intestamentario** a bienes del señor **DAGOBERTO CASTILLO ELIZONDO**, acaecido en ésta Ciudad, el día 03 de Enero del año 2018, quien tuvo su último domicilio en la calle Progreso 314 Sur, de la Zona Centro, del Municipio de Frontera, Coahuila, denunciada por los presuntos herederos, los C.C. CÉSAR, ADRIANA, PATRICIA y DAGOBERTO, de apellidos CASTILLO GONZÁLEZ, en su carácter de hijos, quienes se han propuesto a la C. PATRICIA CASTILLO GONZÁLEZ, para fungir como albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en la calle Progreso 314 Sur, de la Zona Centro, del Municipio de Frontera, Coahuila, C.P. 25600; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores del autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (12:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 03 de Junio del 2020.

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**LOAA640613KS5.**

(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No.33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECIO ANTE LA C. PERLA VICTORIA PALOMO LOPEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION **INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES EL C. **EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ HERNANDEZ** ACAECIDO el día 28 de Noviembre del 2010 Y ME EXHIBE LA ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERA EN SU CARÁCTER DE MADRE, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN BLVD BENITO JUAREZ 510 EN LA COLONIA LOS PINOS EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS.

IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

**MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE MARZO DEL 2020.**

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
AOGD-740924-738**

**(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN**



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS  
NOTARIA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL JUICIO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **JOSEFINA VELA MARTINEZ**, A RUEGO DE LOS C.C. LUIS ALBERTO, SILVIA ROSA, JESUS ANGEL, MARIA DE LOURDES Y CELIA MARGARITA TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ VELA, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11: 00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO NO. 1023 “A” COLONIA PICASSO, CP. 25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SRA. SILVIA ROSA RODRIGUEZ VELA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE SECUNDARIA 5 NO. 650 COLONIA OBRERA SUR C.P. 25790 DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

**MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE MAYO DE 2020**

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.**

**MAAJ5805802C4**

**(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN**



**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.  
NOTARIA PÚBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el 27 de Mayo del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la C. **MARÍA ELIDIA SAMANIEGO RUBIO**, acaecida en ésta Ciudad, el día 29 de Octubre del año 2014, quien tuvo su último domicilio en la calle Tres número 1020, de la Colonia Hipódromo, en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25740, denunciada por el presunto heredero, el C. **JOSÉ INÉS BALLESTEROS MARTÍNEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, quien se ha propuesto asimismo para fungir como Albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en la calle Tres número 1020, de la Colonia Hipódromo, en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25740; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores de la autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (12:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por el denunciante, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 28 de Mayo del 2020.

**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**LOAA640613KS5.**

**(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN**



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA  
NOTARIA PÚBLICA No.33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA DOS (2) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C.C. CAROLINA IRENNE, MARIO ARTURO, CARLOS ALBERTO DE APELLIDOS VILLARREAL OCHOA, ASI COMO SU NIETO EL C. LUIS EDUARDO CAZARES VILLARREAL, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION TESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL C. **MARIO VILLARREAL GIL** ACAECIDO EL DÍA DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CIENTO TRECE (2113) QUE CONTIENE TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS NO. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 MARZO DEL 2020

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738**

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIA PÚBLICA No.33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 16 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECIO ANTE MI LA C. LAURA LIZBETH ASIS CIPRIANO EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA A BIENES DE LA C. **ROSA NILDA CIPRIANO GARCIA**, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION TESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DE LA C. TOMASITA CIPRIANO GARCIA ACAECIDA EL DÍA 11 D FEBRERO DE 1998 Y ME EXHIBE EL ACTA DE DEFUNCION; IGUALMENTE ME MUESTRA EL TSTAMENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERA EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 16 DE MAYO DEL 2020.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738**

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**ACUÑA COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00245/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **María Isabel López Muñoz** promovido por Víctor Manuel Mendoza, en fecha diecinueve de mayo del año en curso, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día ocho de julio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 02 de febrero del 2018

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia  
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.**

**Lic. Carola Martelet Treviño**  
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN

---

## DISTRITO TORREÓN

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### E D I C T O

**RODOLFO SÁNCHEZ MARENTES**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por instancia recibida en la Oficialía Común de Partes con fecha treinta de mayo de dos mil doce, compareció el licenciado ARTURO RAMÍREZ SAMANIEGO, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la institución crediticia denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a demandar en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, por el pago de la cantidad de \$898,293.24 (ochocientos noventa y ocho mil doscientos noventa y tres pesos 24/100 m.n.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales; al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha uno de junio de dos mil doce, se admitió la demanda en la forma y vía propuesta, radicándose con el número de expediente **116/2012**; ahora bien, tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad; haciéndoles del conocimiento, que deberán presentarse ante ésta Autoridad, en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días, contados a partir de la última publicación que se realice, y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de esta ciudad.

Torreón Coahuila, diciembre 18 de 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
(RÚBRICA) 9, 12 y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

### E D I C T O

**VICENTE JOSE MATIAS VUOSO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció el C. RAYMUNDO BECERRA MARTIN, a demandarlo en la vía **ORDINARIA CIVIL**, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, con el número de expediente **337/2019**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón Coahuila, 13 de marzo de 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA**  
(RÚBRICA) 9, 12 y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

### EDICTO

En los autos del expediente número **796/2013**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CLAUDIA IRENE TORRES PEREZ, en contra de **JOSE USCANGA RODRIGUEZ**, El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las diez horas del veintiséis de junio del año dos mil veinte, para que tenga verificativo en el local de este juzgado con domicilio en Blvd. Diagonal las Fuentes esq. con Comerciantes sin número Colonia Villa la merced en esta Ciudad, en publica almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA CEREZOS NÚMERO 689, LOTE 5, MANZANA 25, DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 8.00 METROS DE FRENTE PO 20.00 METROS DE FONDO, AL NORTE: EN 20.00 METROS CON C. DE LOS CUERVOS; AL SUR: EN 20.00 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE: EN 8.00 METROS CON LOTE; AL PONINETE EN 8.00 METROS CON AVENIDA LOS CEREZOS, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 3877, foja 88, libro 25-B, sección I, de fecha 17 de febrero de 1992.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$589,000.00 (QUINIENTOS POCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a, 01 de junio de 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 9, 12 y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **997/1997**, que corresponde al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO promovido por BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de **HUMBERTO SABAG GARAY y CONSTANTINA FRANCO GARAY**, la Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón Estado de Coahuila de Zaragoza, se notificara por medio de Edictos a los diversos acreedores BCO. DE CRED INT. SNC y BCO. DE CRED. Y SERV. SNC en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber el estado de ejecución que guarda el juicio sumario civil hipotecario, respecto a los inmuebles consistentes en:

1.- "CASA HABITACION NUMERO 1645, PONIENTE DE LA AVENIDA HIDALGO, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE UNA FRACCION DE LA MANZANA 3 TRES DEL FRACCIONAMIENTO PRIMITIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 106.25 M2"

2.- "FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA ALLENDE PONIENTE NO. 110, 112 Y 114, CON UNA SUPERFICIE DE TOTAL DE 529.82 M2." Para que si a sus intereses conviene, dentro del término de treinta días que se empezaran a contar a partir del día siguiente al de la última publicación efectuada, intervenga en el avaluo y subasta del inmueble antes mencionado, así como para que designe sus peritos, así como para que acredite la existencia y vigencia de su gravamen, en los términos señalados por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Publiquese el presente Edictos por tres veces de tres en tres días, en un periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 12 de Septiembre del año 2019.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO**  
(RÚBRICA) 9, 12 y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha veintiocho de enero del dos mil veinte, comparecieron MAGALI GÓMEZ CORTES, JAVIER ERNESTO GUERRA GÓMEZ Y MIGUEL ALBERTO GUERRA GÓMEZ, a denunciar el fallecimiento de **JAVIER GUERRA LOPEZ** quien falleció el día 11 DE JUNIO DE 2015, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio Sucesorio Especial **Intestamentario** a bienes de dicha persona bajo el expediente numero **68/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 18 de febrero del 2020

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO**  
**DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-**

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 9 y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**Núm. 6**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA MARTINEZ GUEL**, bajo el expediente número **123/2020**, el cual fue denunciado por CELIA SANCHEZ GUEL, procedimiento donde se dictó auto de fecha veinte de mayo de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 27 de MAYO de 2020  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR**  
(RÚBRICA) 9 y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte se presentó JUANA DE JESUS LOPEZ REYES a denunciar el fallecimiento de **PEDRO LOPEZ AGUIRRE CARMEN REYES LOPEZ Y/O CARMEN REYES DE LOPEZ Y/O MARIA DEL CARMEN REYES DE LOPEZ**, quienes fallecieron el día 19 de mayo de 1995 y 25 de mayo de 1988 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL **TESTAMENTARIO A BIENES DE: PEDRO LOPEZ AGUIRRE Y SUCESORIO INTESTAMENTARIA A BIENES DE: CARMEN REYES LOPEZ Y/O CARMEN REYES DE LOPEZ Y/O MARIA DEL CARMEN REYES DE LOPEZ**, a bienes de dichas persona, bajo el expediente número **127/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e ,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de mayo de 2020  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**  
(RÚBRICA) 9 y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 12 de marzo del 2020 se presentaron ESPERANZA VALENTINA, VENTURA FRANCISCO, MARIA DOLORES y MARTINA todos de apellidos ESQUIVEL CHAVARRIA a denunciar el fallecimiento de **MARIA DEL PILAR CHAVARRIA PADILLA y LORENZO ESQUIVEL RAMIREZ**, quienes fallecieron los días 16 de Febrero del 1999 y 11 de Noviembre de 1981 y por reunir los requisitos de Ley se radico el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **135/2020**, ordenandose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordeno la notificacion a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificacion al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripcion para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez dias, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periodico Oficial del Estado y Portal Electronico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos segun corresponda. Lo que se manda publicar en los terminos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e ,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Marzo de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**

(RÚBRICA)

9 y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO 003/2020**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veinte, se presentaron VERÓNICA, SANDRA, AGLAE, YELILE, SONIA Y ROSAURA, de apellidos SANTOYO SÁNCHEZ, a denunciar el fallecimiento de **BENITA SÁNCHEZ PINEDA**, quien falleció el 23 de agosto de 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00135/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de hijas de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 21 DE MAYO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

9 y 23 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecinueve de mayo de dos mil veinte, se presentaron BEATRIZ, NORMA ANGELICA, JOSE LUIS, BLANCA ESTELA, MARIA PEREGRINA Y MARTHA PATRICIA DE APELLIDOS SIFUENTES ORTEGA a denunciar el fallecimiento de **JOSE LUIS SIFUENTES LOPEZ Y MARIA GUADALUPE ORTEGA GARCIA**, quienes fallecieron el día 27 de mayo de 2019 y 13 de junio de 2014 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **157/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de mayo de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ**

(RÚBRICA)

9 y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**No. 0008/2020**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **ROGELIO VALDEZ ESTOPELLAN**, bajo el expediente número **164/2020**, el cual fue denunciado por CAROLINA ORTEGA IBARRA, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veinte de mayo de dos mil veinte, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 29 de mayo de 2020  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.**  
 (RÚBRICA) 9 y 23 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiocho de mayo de dos mil veinte, se radicó un expediente número **174/2020**, que corresponde al Juicio SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MA DE LOS ANGELES FRAYRE RIOS**, denunciado por **ROSA MARIA REYES FRAIRE**, **MARIA GUADALUPE REYES FRAYRE**, **LETICIA REYES FRAYRE** y **HECTOR IGNACIO REYES FRAIRE**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Mayo de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 9 y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de mayo del dos mil dieciséis, se presentaron los CC. ANTONIO, AVELINO, MARIA ESTHER y SILVIA de apellidos SANDOVAL REYNOSO, en su carácter de hijos de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de los CC. **MA. ESTHER REYNOSO ACEVES** y **AVELINO SANDOVAL LÓPEZ**, quienes fallecieron el veinticinco de agosto de dos mil once y diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve, respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **00189/2016** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de hijos de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; a 30 de Enero de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES**  
 (RÚBRICA) 9 y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NÚMERO 09/2020**

En el JUICIO **HIPOTECARIO ESPECIAL**, tramitado bajo el expediente número **256/2011**, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCION DE BANCO MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. **VICTOR MANUEL DABDOUB ABULARACH**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló TRECE (14:00) HORAS DEL DIA NUEVE (09) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE de primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: LOTE 14 DE LA MANZANA 3-A TIPO DE COLONIA FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO DE ESA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 4,000.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE 93.65 METROS CON LOTE 1; AL NORESTE 43.64 METROS CON LOTE 7; AL NOROESTE 93.92 METROS CON LOTE 3-B; AL SUROESTE 42.64 METROS CON AVENIDA VALLE DEL GUADIANA;

INSCRITO BAJO LA PARTIDA 13185, TOMO 64, SECCIÓN ESCRITURAS PÚBLICAS-GÓMEZ, COMPRAVENTA, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1979, INSCRITO A NOMBRE DE: VICTOR MANUEL DABDOUB ABULARACH Sirve de base para el remate la cantidad de \$10'469,000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de dicha Ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 25 DE MAYO EL 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 9 y 19 JUN



**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
NOTARIA PUBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, COMPARECIO LA SEÑORA GABRIELA PAMANES GONZALEZ A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** A BIENES DEL DOCTOR **ENRIQUE FRANCISCO VIESCA ARZAVE**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; 2).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 875, VOLUMEN XXX, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EL CUAL SE DESIGNÓ HEREDEROS A LOS SEÑORES ENRIQUE ALBERTO VIESCA PAMANES Y MAURICIO VIESCA PAMANES, QUIENES ACEPTAN LA HERENCIA. 3).- ACTAS DE NACIMIENTO. EN EL TESTAMENTO SE DESIGNO ALBACEA DE LA SUCESION A LA COMPARECIENTE SEÑORA GABRIELA PAMANES GONZALEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CASTAÑOS 199, COLONIA TORREON JARDIN, DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2020

**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ**  
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
AV. ZULOAGA NO. 19  
COL. LOS ANGELES  
TORREON, COAH.  
(RÚBRICA) 9 y 23 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA**

Dentro de los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE **DIVORCIO**, promovido por PAMELA MERAZ TABOADA, en contra del C.**GABRIEL SIMÓN JIMENEZ MARRON**, bajo el número de expediente numero **286/2019**, radicado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila con residencia en esta ciudad, se dictó una Sentencia Definitiva que a sus puntos resolutive dice:

“Torreón, Coahuila; a trece (13) de Febrero (02) del dos mil veinte (2020).- EXPEDIENTE 286/2019 SENTENCIA DEFINITIVA NUMERO: 89/2020 V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio de DIVORCIO, formado por motivo de la solicitud de divorcio planteada por la C. PAMELA MERAZ TABOADA en contra del C. GABRIEL SIMON JIMENEZ MARRON, bajo el número de Expediente 286/2019, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón; y,…” R E S O L U T I V O S PRIMERO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto precedente. - - - SEGUNDO: Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio. - - -TERCERO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a la C. PAMELA MERAZ TABOADA, con el C. GABRIEL SIMON JIMENEZ MARRON,

celebrado el día 26 de diciembre del 2014, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, según consta en el Acta 180, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal de dicha Oficialía. - - -CUARTO.- En consecuencia de lo anterior, las partes del presente litigio recuperan su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, para iniciar un concubinato o unirse en pacto civil de solidaridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley para la Familia del Estado. QUINTO.- De igual manera se declara terminada y disuelta la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen se casaron las partes del presente litigio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 177 de la Ley para la Familia del Estado de Coahuila de Zaragoza. - - -SEXTO.- Por lo anterior, en su oportunidad, remítase copias de la misma, al Oficial Primero del Registro Civil con residencia en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, lugar en el cual se encuentra registrado el matrimonio de las partes del presente procedimiento, al Oficial Decimo del Registro Civil, con residencia en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, lugar en el cual se encuentra registrado el nacimiento de la parte actora, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil del Estado de Durango, con domicilio conocido en la Ciudad de Durango, Durango, para los efectos que se precisan en el artículo 168 del Código de Procedimientos Familiares, en relación con el artículo 103 de la Ley para la Familia del Estado de Coahuila con respecto al acta de matrimonio y nacimiento de la parte actora. Y en virtud de que las dependencias antes mencionadas se encuentran fuera de la jurisdicción de este Tribunal, con los insertos necesarios se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de lo Familiar con Jurisdicción en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango y Durango, Durango, para que a su vez se sirvan girar los oficios de referencia para los efectos antes ordenados, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil. - - -SÉPTIMO.- Asimismo y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 237 y 238 de la Ley para la Familia del Estado de Coahuila.- No procede resolver respecto a la patria potestad, custodia y alimentos, en virtud de toda vez que las partes del presente juicio no procrearon ni adoptaron hijos.- En atención a que ninguna de las partes solicitó alimentos, se infiere que pueden solventar por sí mismos sus necesidades alimenticias. - - -OCTAVO.- En virtud de que el demandado fue emplazado por Edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia en términos del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. - - -NOVENO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 166, y 167 del Código de Procedimientos Familiares, la presente resolución de divorcio no admite recurso alguno, por lo que, causa ejecutoria por Ministerio de Ley. - - -DÉCIMO.- En atención a que no se da el supuesto a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia en términos del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares, no ha lugar a condenar en costas. - - -DÉCIMO PRIMERO.- Se ordena devolver a las partes las documentales exhibidas en autos, previa copia certificada que de las mismas se deje para constancia y archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 158 y 161 del Código Procesal Civil en Vigor, de aplicación supletoria a la materia en términos del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares, lo anterior toda vez que las prestaciones que se reclamaron en la demanda inicial, fueron resueltas en la presente sentencia, y por su parte la demandada no se inconformó con la misma, así como con el convenio exhibido en autos, sin que haya prestaciones que resolver. - - -DÉCIMO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 160 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, y háganse las anotaciones en los libros respectivos.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad; por ante la Ciudadana Licenciada MARIA MARISELA ALBA VALLES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE -----“  
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ.-

Torreón, Coahuila., a 10 de Marzo del año 2020

**SECRETARIO**

**LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA)

9 JUN

---

## DISTRITO DE PARRAS

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

#### E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **049/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Gregorio Lomas Ríos y Guadalupe Tovar Orozco**, denunciado por Carlos, Elías y Ricardo, todos de apellidos Lomas Tovar, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el **LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Mayo de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

Licenciada **VERÓNICA DUARTE GARAY**

(RÚBRICA)

9 y 23 JUN



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcoahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)